



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 07 MAYO 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2015-GRA/PRES.



VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2015-GRA/PRES, de fecha 25 de marzo del 2015, mediante el cual se designa al **Licenciado en Sociología MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en las funciones del cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2015-GRA/PRES, de fecha 31 de marzo del 2015 ; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del Artículo 21° de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de confianza; en concordancia con el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, conforme se tiene del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2015-GRA/PRES, de fecha 25 de marzo del 2015, se designa al **Licenciado en Sociología MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en las funciones del cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con escala remunerativa F-4; PAP 37; CAP 42, de la escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2015-GRA/PRES, de fecha 31 de marzo de 2015, se ha precisado que para efectos de pago del **Licenciado en Sociología MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO** se debía a la plaza de Director de Sistema Administrativo II, F-4, N° de plaza CNP 30, PAP 24, CAP 30, de la escala 11 del D.S. N° 051-91-PCM, de la Oficina de Secretaría General, a partir del 25 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0325-2015-GRAPRES, de fecha 13 de abril de 2015, se ha designado en las funciones en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, al abogado William Eneido Janampa Taquiri;

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos. 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981 y la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2015-GRAPRES, de fecha 31 de marzo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con la formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a: d. Copia Original de la Resolución
La Misma que Consta de la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho

Atentamente,



Abog. William E. Janampa Taquiri
Secretario General